



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Nº Expediente.- .- 2016PYC00019

**Nº Decreto.- 2016D01221**

Por Decreto de I Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área genérica de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera, de fecha 5 de Abril de 2016 se ha resuelto:

### DECRETO

#### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "RENOVACIÓN DE FIRMES DEL CAMINO DE CARTAOJAL A VILLANUEVA DE ALGAIIDAS, TRAMO CEMENTERIO DE CARTAOJAL A CRUCE CON CARRETERA MA-5101.**

En relación con el expediente de contratación de obras de Renovación de firmes del camino de Cartaojal a Villanueva de Algaidas, tramo Cementerio de Cartaojal – Cruce Carretera MA-5101, cuya tramitación se encuentra en fase de adjudicación del contrato, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, mediante concurso.

Resultando que las distintas ofertas presentadas en tiempo y plazo fueron abiertas y examinadas el día 30 de marzo de 2016 en cumplimiento de lo que marcan las cláusulas décima y undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, proponiéndose la adjudicación del mismo a la oferta presentada por PAVASUR 1 SL por resultar la oferta de menor importe, y por tanto la más ventajosa económicamente.

Resultando que dicha empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con certificados expedidos por las Administraciones competentes aportados al expediente el día 04 de abril de 2016. Asimismo, presenta el resto de documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión, aprobado por Decreto de TTe. Alcalde Delegado de Hacienda de 11 de marzo de 2016.

Visto que la mercantil seleccionada ha constituido la garantía definitiva exigida mediante carta de pago de fecha 01/04/2016.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Resultando que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra referida, por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y el Reglamento General del TRLCSP aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En uso de las facultades que legalmente me están concedidas, vengo en **RESOLVER**:

1.- Adjudicar el contrato de obras "RENOVACIÓN DE FIRMES DEL CAMINO DE CARTAOJAL A VILLANUEVA DE ALGAIIDAS, TRAMO CEMENTERIO DE CARTAOJAL A CRUCE CON CARRETERA MA-5101" por importe de Cincuenta Mil Seiscientos Setenta Euros con Cuarenta y Seis Céntimos (50.670,46 €) más IVA de Diez Mil Seiscientos Cuarenta Euros con Ochenta Céntimos (10.640,80€), lo que hace un total de Sesenta y Un Mil Trescientos Once Euros con Veintiséis Céntimos (61.311,26€).

2.- Aprobar el modelo de contrato a suscribir entre la empresa adjudicataria y el Alcalde Presidente en los términos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 5 de Abril de 2016.

Atentamente,



EL SECRETARIO GENERAL,